



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
LXIV LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que con base en lo establecido por los artículos 58, fracción LX, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 133, 134, numerales 4 y 8, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, este Poder Legislativo local debe seleccionar y designar, mediante Convocatoria Pública y por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los órganos constitucionalmente autónomos, reconocidos en la Constitución Política local y que ejercen recursos del Presupuesto de Egresos del Estado.

**SEGUNDO.** Que los artículos 55, 56 y 57, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, establecen que el Órgano Interno de Control es un órgano dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Tendrá a su cargo las funciones de prevenir, corregir, calificar, investigar y sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades del personal administrativo de la Fiscalía General, distintas a las de competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos estatales, la correcta administración de recursos humanos y materiales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante el Agente del Ministerio Público; estableciendo así también, el término de duración del Titular y los requisitos que debe reunir y cumplir.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**TERCERO.** Que toda vez que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante Decreto Número LXIII-810, del 30 de junio de 2019, anexo al Periódico Oficial del Estado Número 100, del 20 de agosto de 2019, expidió la Ley Orgánica antes referida, mismo que en su Artículo Cuarto Transitorio, establece que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en un plazo no mayor a treinta días posteriores a la entrada en vigor de dicho Decreto, deberá emitir la Convocatoria Pública para la elección del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

**CUARTO.** Que derivado de que ha entrado en vigor dicha Ley, quienes integramos este órgano de dirección política, estamos en aptitud de emitir la Convocatoria Pública para seleccionar y designar a quien funja como Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, por un periodo de seis años.

Por lo expuesto y fundado, los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas tenemos a bien adoptar el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueba emitir la Convocatoria Pública para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado.

**SEGUNDO.** La Convocatoria se elaborará con base en el procedimiento y requisitos que al efecto establecen la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y en la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**TERCERO.** Lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

**CUARTO.** Para efectos de lo anterior, la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción LX, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 56 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; 133 y 134, numerales 4 y 8, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene a bien emitir la siguiente:

### **CONVOCATORIA PÚBLICA**

A las y los ciudadanos que cumplan con los requisitos constitucionales y legales, para participar en el PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 133 Y 134, NUMERALES 4 Y 8 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, de conformidad con las siguientes:

### **B A S E S**

**I. De los requisitos que se deben reunir para participar en el procedimiento.**

Las y los aspirantes a ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, deberán reunir los siguientes requisitos:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

- a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y tener treinta años cumplidos el día de la designación;
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;
- c) Contar al momento de su designación con experiencia en el control, manejo y fiscalización de recursos;
- d) Contar al día de la designación con título profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas o equivalente, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- e) No pertenecer o haber pertenecido en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;
- f) No estar inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- g) No haber sido Secretario de Estado, Procurador o Fiscal General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación; y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

h) Declaración de intereses.

**II. Del periodo a designar.**

El Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado durará en el cargo seis años contados a partir de su designación.

**III. De la documentación que deben presentar las y los aspirantes.**

Las y los aspirantes a ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, deberán acudir personalmente o a través de un tercero con carta poder notariada para presentar la documentación siguiente:

- a) Escrito de solicitud de inscripción por duplicado en el que señale su interés por participar para la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, señalando una dirección de domicilio y un número telefónico, esta solicitud deberá contener su firma autógrafa;
- b) Declaración de intereses, en el caso de Servidores Públicos, con base en los artículos 46 y 47, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas, y en caso de no serlo en las normas aplicables, esta declaración deberá contener su firma autógrafa;
- c) Copia certificada del Acta de Nacimiento, expedida por la Oficialía del Registro Civil correspondiente, o ante Notario Público;
- d) Copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

la autoridad competente del Instituto Nacional Electoral;

- e) Carta de Antecedentes No Penales, expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días;
- f) Constancia de No Inhabilitación, debidamente expedida por la Contraloría Gubernamental del Gobierno del Estado (original), misma que por disposición legal, deberá ser solicitada por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en su calidad de autoridad interesada, por lo que se solicita anexar el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave para realizar el trámite correspondiente;
- g) Copia certificada por Notario Público del Título Profesional en las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- h) Copia certificada por Notario Público de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública;
- i) Currículum vitae con fotografía actual, firmado por el o la aspirante; acompañado de copia de los documentos que lo corroboren, destacando su experiencia para el cargo;
- j) Carta con firma autógrafa en la que el o la aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

- Que cuenta con reconocida solvencia moral;
- Que no pertenece o perteneció en los tres años anteriores a su designación, a despachos de consultoría o auditoría que hubieren prestado sus servicios o haber fungido como consultor o auditor externo del propio órgano, en lo individual durante ese periodo;
- No haberse desempeñado como Secretario de Estado, Procurador o Fiscal General de Justicia de alguna de las entidades federativas, Diputado Local, Gobernador de algún Estado, alto ejecutivo o responsable del manejo de los recursos públicos de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los tres años anteriores a la propia designación; y
- Que toda la información y documentación que proporcione o llegue a proporcionar, con motivo del procedimiento de designación a que se refiere la presente Convocatoria, sea veraz y auténtica.

k) Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria; y

l) Escrito de hasta cinco cuartillas sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el cual está participando.

**IV. Del trámite para participar en el procedimiento.**

a) Las y los ciudadanos interesados, que estimen estar en aptitud de ser considerados para ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, deberán presentar escrito de solicitud dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en el que manifiesten su deseo de participar en el procedimiento de referencia, adjuntando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, presentando los mismos en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sito en Boulevard Praxedis Balboa número 3100, Parque Bicentenario, Código Postal 87083, Ciudad Victoria, Tamaulipas, del día 9 al 20 de diciembre de 2019, en días naturales, en un horario de las 8:30 horas a 18:00 horas, cerrando así el periodo para el registro de inscripción.

- b) Al momento de la entrega de la documentación, el personal de la Oficialía de Partes que la recibe realizará lo siguiente:
1. Recibirá de manera inmediata la documentación que la o el aspirante entregue;
  2. Proporcionará un comprobante general de recepción de dicha documentación y el aviso de privacidad para el manejo de datos personales y, en su caso, el de consentimiento para la publicación de los ensayos, artículos u obras inéditas entregadas;
  3. Este comprobante tendrá como único propósito acreditar la entrega de documentación para ser verificada de manera posterior, por lo que en ningún caso se considerará como constancia de cumplimiento de los requisitos previstos en la Convocatoria.





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

#### **V. Del procedimiento.**

Con base en lo dispuesto en los artículos 133 y 134, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respecto a la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, el procedimiento a desarrollarse para tal efecto se efectuará de la siguiente forma:

- a) Por cada uno de los interesados que hayan presentado su escrito de solicitud por duplicado para participar, con la documentación requerida se integrará un expediente, mismo que la Presidencia de la Mesa Directiva turnará a las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y Participación Ciudadana, y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado o a la Diputación Permanente en los recesos, para que se encarguen de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar aquellos aspirantes que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, por la Constitución y las leyes secundarias correspondientes.
  
- b) En caso de que las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y Participación Ciudadana, y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado o la Diputación Permanente durante los recesos, determinen que alguna de las o los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, se procederá a desechar la solicitud, motivando y fundando la exclusión de éstos, para no ser considerados en la siguiente etapa.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

- c) Las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y Participación Ciudadana, y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado o la Diputación Permanente durante los recesos, elaborarán un Acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del Estado y en la página de internet del Congreso, y contendrá lo siguiente:
1. El listado con las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes secundarias correspondientes;
  2. El plazo con que cuentan las y los aspirantes, cuya solicitud haya sido desechada, para recoger su documentación y fecha límite para ello; y
  3. El día y hora en donde tendrán verificativo las entrevistas ante las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y Participación Ciudadana, y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado o ante la Diputación Permanente durante los recesos, de las y los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de avalar su garantía de audiencia y conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo.
- d) Una vez que se hayan desahogado las entrevistas, las Comisiones Unidas señaladas con antelación o la Diputación Permanente durante los recesos, sesionarán con la finalidad de emitir el dictamen que contenga la lista de las y los candidatos que cumplieron con los requisitos legales y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

que solventaron las entrevistas, mismos que son aptos para ser votados por el Pleno Legislativo.

- e) El dictamen referido en el párrafo anterior, será sometido a votación de los miembros del Pleno del Congreso del Estado, para que posteriormente, mediante votación por cédula, se realice la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

**VI. De la interpretación, circunstancias y casos no previstos.**

La interpretación de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas serán resueltas por las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y Participación Ciudadana, y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado o la Diputación Permanente durante los recesos.

**VII. De la difusión de la presente Convocatoria.**

La presente Convocatoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Parlamentaria y en la página de internet del Congreso y, preferentemente, en dos diarios de circulación en la Entidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

**ATENTAMENTE  
INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. EDNA RIVERA LÓPEZ  
CORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA**

**DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**DIP. LAURA PATRICIA PIMENTEL RAMÍREZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

**HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**